

Anexo 1
Tratado de neutralidad entre Japón y la URSS.

Moscú, 13 de abril de 1941

Su Majestad, el Emperador del Gran Imperio Japonés, y su Excelencia, Presidente del Soviet de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, han decidido concertar el presente Tratado de Neutralidad, con la esperanza de consolidar las relaciones de amistad entre los dos países. Para tal efecto fueron designados los miembros plenipotenciarios que se nombran a continuación:

- Su Majestad, el Emperador de Gran Imperio Japonés;
- Su excelencia, Yoosuke Matsuoka, ministro de Relaciones Exteriores de Japón;
- Su Excelencia, Yoshitsugu Tatekawa, embajador de Japón ante el gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas;
- Su Excelencia, Viacheslav Mijailovich Molotov, presidente del Soviet Supremo y de Comité Popular de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, así como representante popular de Asuntos Exteriores.

Todos ellos, después de haber acreditado sus plenos poderes, suscriben lo siguientes acuerdos:

ARTÍCULO I. Las dos partes contratantes se comprometen mutuamente a mantener relaciones de paz, amistad y respeto, así como a no invadir en la integridad de sus respectivos territorios.

ARTÍCULO II. En caso de que una de las partes contratantes sea objeto de cualquier agresión bélica por parte de un tercero, la otra parte deberá mantener estricta neutralidad en el conflicto.

ARTÍCULO III. El presente Tratado tendrá una vigencia de cinco años, a partir de la fecha de entrega del Instrumento de Ratificación; si no hubiere reclamación alguna al finalizar el cuarto año, este Tratado no será abrogado y continuará automáticamente en vigor por otro periodo de cinco años.

ARTÍCULO IV. Este Tratado deberá ratificarse lo antes posible, y el instrumento de Ratificación deberá intercambiarse a la mayor brevedad.

Como testimonio de lo antes mencionado, los plenipotenciarios firman dos ejemplares de este Tratado, en ruso y japonés.

Yoosuke Matsuoka (firma)

Yoshitsugu Tatekawa (firma)

Viacheslav Mijailovich Molotov (firma)

Los dirigentes de las Tres Grandes Potencias han acordado que estas demandas de la Unión Soviética sean satisfechas por completo después de que el Japón haya sido derrotado.

Por su parte, la Unión Soviética expresa que está dispuesta a contraer con el Gobierno Nacional de China un pacto de amistad y alianza, para brindar ayuda a China con sus fuerzas armadas, a fin de liberarla del yugo japonés.

Franklin D. Roosevelt

Winston S. Churchill

Joseph Stalin